



VEJER.es
AYUNTAMIENTO

ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía VJURB-00231-2021, de 22 de diciembre, sea **APROBADO INICIALMENTE** el ESTUDIO DE DETALLE del Área de Intervención Prioritaria nº 1 CALLE SANTIAGO, delimitado en el Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Conjunto Histórico de Vejer de la Frontera, promovido por la entidad mercantil PROCOVISUR GRUPO DE EMPRESAS SL, Dicho documento incorpora Resumen Ejecutivo. Asimismo, se ha declarado **LA SUSPENSIÓN DEL OTORGAMIENTO DE APROBACIONES, AUTORIZACIONES Y LICENCIAS URBANÍSTICAS** en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente. Dicha suspensión tendrá una duración máxima de dos años y se extinguirá, en todo caso, con la publicación de la Aprobación Definitiva del presente instrumento de planeamiento. El ámbito territorial afectado por el Área de Intervención Prioritaria nº 1: CALLE SANTIAGO DEL PEPRICH-VF, es el definido en el "Plano de Ordenación nº 8: Áreas de Intervención Prioritaria" del PEPRICH-VF. La parcela, se corresponde con parcela de referencia catastral 3660413TF3136B0001OI, y, asimismo, con la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbate nº 9.291 de Vejer. Dicho ámbito queda limitado a un polígono irregular de 2983,75m2 situado entre las traseras de la calle San Miguel al este, la tapia del Cementerio y edificios anexos al oeste y al sur, y la calle Elvira y la trasera de las viviendas con acceso desde esta en el borde norte.

Consecuentemente, se somete a trámite de Información Pública por plazo de VEINTE DÍAS hábiles, mediante anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en uno de los diarios de mayor difusión a nivel provincial y en el Tablón Oficial de Anuncios de esta Corporación. Durante el referido período quedará el expediente en el Servicio Municipal de Urbanismo (Prolongación Avda. Andalucía edificio zona Franca s/n, 11150 Vejer de la Fra.) a disposición de cualquier persona que quiera examinarlo y presentar, en su caso, las alegaciones que estimare pertinentes. El examen del expediente podrá realizarse en las dependencias del Servicio Municipal de Urbanismo en días laborables y horas de oficina previa petición de cita. Asimismo, el documento será expuesto en el Portal de Transparencia de esta Corporación y WEB municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

Código Seguro De Verificación	eU7gE2NTqepOag1bh+n2lQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Flor Lara	Firmado	04/01/2022 17:36:35
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/eU7gE2NTqepOag1bh+n2lQ==		

